



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Manzanedo para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	50.740,47
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	58.952,00
3.	Gastos financieros	436,05
4.	Transferencias corrientes	23.700,00
6.	Inversiones reales	300.519,41
7.	Transferencias de capital	7.200,00
9.	Pasivos financieros	4.605,00
	Total presupuesto	446.152,93

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	128.000,00
2.	Impuestos indirectos	15.180,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	13.500,00
4.	Transferencias corrientes	21.974,69
5.	Ingresos patrimoniales	49.500,00
6.	Enajenación de inversiones reales	17.200,00
7.	Transferencias de capital	185.798,24
9.	Pasivos financieros	15.000,00
	Total presupuesto	446.152,93

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valle de Manzanedo, a 20 de abril de 2011.

La Alcaldesa,
María del Carmen Saiz Fernández